

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
C A U GUAYAQUIL

2012 NOV -8 PM 12: 41

Guayaquil, 5 de noviembre del 2012

RECIBIDO

**EXPEDINTE Nº 133373**

Señora  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía **JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA.**, conforme consta de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el 1 de octubre del 2012, ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de octubre del dos mil doce que adjunto, se han producido las cesiones de participaciones, conforme se describen a continuación:

1. Los cónyuges señor Pablo Xavier Cadena Merlo y señora Sonnia Paola Jaramillo Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, cedieron, ciento veinte (120) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una a favor del señor Brian James Allen Lertora, de nacionalidad ecuatoriana.
2. La señorita María José Jaramillo Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, cedió setenta y seis (76) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una a favor del señor Brian James Allen Lertora, de nacionalidad ecuatoriana.
3. La señorita María José Jaramillo Izquierdo, de nacionalidad ecuatoriana, cedió veinticuatro (24) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una a favor del señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, de nacionalidad ecuatoriana.

El resultado de las transferencias de acciones arriba señaladas, es que el actual capital social de la compañía, en adelante, se distribuye de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Esteban Fabricio Yépez Cadena	USD \$ 204,00	204
Brian James Allen Lertora	USD \$ 196,00	196
<b>TOTAL</b>	USD \$ 400,00	400

La compañía **JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA.**, está ubicada en la calle Circunvalación Sur Nº 227 y Todos los Santos, Urdesa Central, su número telefónico es el 2389581.

La actual Representante Legal de la compañía es la señora Fatima Isabel Arbito Chica, en su calidad de Gerente General.

Atentamente,

  
Fatima Isabel Arbito Chica  
GERENTE GENERAL

**JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA.** DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

19 NOV 2012

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: 



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA.  
LTDA., QUE CELEBRAN: LOS CONYUGES SEÑOR PABLO  
XAVIER CADENA MERLO Y SEÑORA SONNIA PAOLA  
JARAMILLO IZQUIERDO; LA SEÑORA MARIA JOSE  
JARAMILLO IZQUIERDO; EL SEÑOR BRIAN JAMES ALLEN  
LERTORA; Y, EL SEÑOR ESTEBAN FABRICIO YEPEZ  
CADENA.-----

CUANTÍA: USD \$ 220,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de octubre de dos mil doce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: los cónyuges señor Pablo Xavier Cadena Merlo y señora *Sonnia Paola Jaramillo Izquierdo*, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, la señora *María José Jaramillo Izquierdo*, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; el señor Brian James Allen Lertora, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces de obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad

para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste una Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señor Pablo Xavier Cadena Merlo y señora Sonnia Paola Jaramillo Izquierdo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, la señora María José Jaramillo Izquierdo. En calidad de cesionarios el señor Brian James Allen Lertora, por sus propios y personales derechos y el señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, de estado civil casados. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La compañía JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el día nueve de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de mayo del dos mil seis. **DOS:** El señor Pablo Xavier Cadena Merlo, es a la fecha propietario de ciento veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. **TRES:** La señora María José Jaramillo Izquierdo, es a la fecha propietaria de cien participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y de todos los derechos inherentes a éstas en el capital social de JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., mismas que a la fecha se hallan íntegramente suscritas y pagadas. **CUATRO:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., reunida el veintidós de marzo del dos mil doce, resolvió autorizar las presentes cesiones de participaciones sociales. Una copia de dicha acta se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: 3.1.- Los cónyuges señor Pablo Xavier Cadena Merlo y señora Sonnia Paola Jaramillo Izquierdo, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, ceden a favor del señor Brian James Allen Lertora, ciento veinte de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 120,00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Pablo Cadena M.	Brian Allen L.	120	USD \$ 120,00

3.2.- La señora María José Jaramillo Izquierdo, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, cede a favor del señor Brian James Allen Lertora, setenta y seis de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setenta y seis

dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 76,00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Ma. José Jaramillo	Brian Allen L.	76	USD \$ 76,00

3.3.- La señora María José Jaramillo Izquierdo, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, ceden a favor del señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, veinticuatro de sus participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 24,00), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Ma. José Jaramillo	Esteban Yépez C.	24	USD \$ 24,00

Las presentes cesiones de participaciones se realizan junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que los cedentes se reserven para sí ninguno de tales derechos u obligaciones. Los cesionarios manifiestan que conocen y aceptan los estados financieros, balances y demás información contable de la



**ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Circunvalación Sur 227 y Todos los Santos, el día de hoy, jueves veintidós de marzo del dos mil doce a las 18:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: Pablo Xavier Cadena Merlo, Esteban Fabricio Yépez Cadena; y, María José Jaramillo Izquierdo, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- **Cesión total de participaciones sociales por parte del señor Pablo Xavier Cadena Merlo a favor del señor Brian James Allen Lertora; y, Cesión total de las participaciones sociales por parte de la señora y María José Jaramillo Izquierdo a favor de los señores Brian James Allen y Esteban Fabricio Yépez Cadena.**
- **Designación de Presidente de la compañía**

Preside la sesión, por decisión de la Junta el señor Pablo Xavier Cadena Merlo y actúa como secretaria, la señora Fatima Isabel Arbito Chica.

En cuanto al primer punto del orden del día y tomando en cuenta que la señora Fatima Arbito Chica ha venido administrando y manejando la Compañía en su calidad de Gerente General, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía deciden autorizar la cesión total de las participaciones sociales de Pablo Xavier Cadena Merlo que es poseedor, a favor del señor Brian James Allen Lertora; y, la cesión total de las participaciones sociales de María José Jaramillo Izquierdo que es poseedora, a favor de los señores Brian James Allen Lertora; y, Esteban Fabricio Yépez Cadena, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	NO. PARTICIPACIONES
Pablo Cadena M.	Brian Allen L.	USD \$ 120,00	120
Ma. José Jaramillo	Brian Allen L.	USD \$ 76,00	76
Ma. José Jaramillo	Esteban Yépez C.	USD \$ 24,00	24

La presente cesión de participaciones la realizan los señores Pablo Xavier Cadena Merlo y María José Jaramillo Izquierdo, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, e igualmente, con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Yépez C.	USD \$ 204,00	204	51%
Brian Allen L.	USD \$ 196,00	196	49%
TOTAL	USD \$ 400,00	400	100%

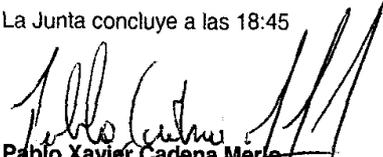
Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

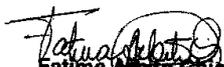
**Con relación al segundo punto del orden del día**, el señor Esteban Fabricio Yépez Cadena, expresa que es necesario designar al Presidente de la compañía, para lo cual propone el nombre del señor Brian James Allen Lertora para elegirlo al cargo de Presidente.

La Junta General de Accionistas de la compañía JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS, aprueba por unanimidad la moción, por lo que se elige al señor Brian James Allen Lertora como Presidente de la entidad, a la vez que se autoriza se emita el correspondiente nombramiento.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 18:45

  
Pablo Xavier Cadena Merlo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA / SOCIO

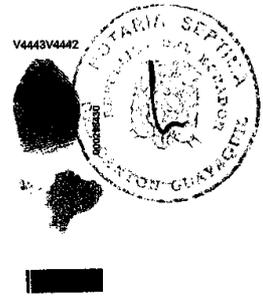
  
Fatima Arango Chica  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL

  
Esteban Fabricio Yépez Cadena  
SOCIO

  
Maria Jose Jaramillo Izquierdo  
SOCIA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 No. **170878762-5**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CADENA SIMÓN ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERLO GUERRERO OLGA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-21**  
 NACIMIENTO: **1971-05-14**  
 NACIÓN: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
**PAOLA JARAMILLO IZQUIERDO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CADENA SIMÓN ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERLO GUERRERO OLGA MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-21**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-21**  
*Pablo Cadenas*  
 DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**048-0030**  
**NÚMERO 1708787625**  
**CÉDULA**  
**CADENA MERLO PABLO XAVIER**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA ZONA  
*Pablo Cadenas*  
 PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171062304

JARAMILLO IZQUIERDO SONNIA PAOLA

PROVINCIA: QUITO / SANTA FÉLIX

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

RES. CIVIL: 0263 00686 E

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN RAFAEL

FECHA DE CALIFICACIÓN: 2011

FORMA No. REN 0215153

FORMA Pch

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171062304

JARAMILLO IZQUIERDO SONNIA PAOLA

PROVINCIA: QUITO / SANTA FÉLIX

FECHA DE NACIMIENTO: 1975

RES. CIVIL: 0263 00686 E

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN RAFAEL

FECHA DE CALIFICACIÓN: 2011

FORMA No. REN 0215153

FORMA Pch

FORMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: PABLO YAVIER CADENA USOLA

PROFESIÓN: ENSEÑADA SECUNDARIA

FECHA DE CALIFICACIÓN: 2011

FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0008  
NÚMERO

1710662304  
CÉDULA

JARAMILLO IZQUIERDO SONNIA PAOLA

PROVINCIA: SAN RAFAEL  
PARROQUIA

CANTÓN: ZONA

FECHA DE CALIFICACIÓN: 2011

FORMA DEL CEDULADO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compañía JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., por lo que aceptan la cesión que en su favor se realiza por así convenir a sus intereses. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la sociedad queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban Yépez ✓	USD \$ 204,00 ✓	204 ✓	51% ✓
Brian Allen L. ✓	USD \$ 196,00 ✓	196 ✓	49% ✓
TOTAL	USD \$ 400,00 ✓	400 ✓	100% ✓

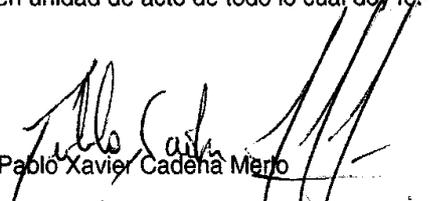
**CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION:** La señora Sonia Paola Jaramillo Izquierdo, cónyuges del cedente, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la materia. **CLAUSULA**

**QUINTA.- PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220,00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **CLAUSULA SEXTA:**

**GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de las cesionarias. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS**

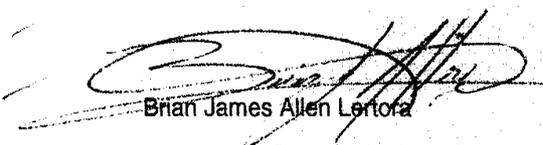
**HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, un ejemplar del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA., en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública. Usted señor

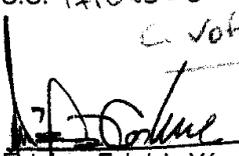
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Pablo Cadena Merlo, con matrícula profesional número seis mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
Pablo Xavier Cadena Merlo  
C.C. 1708787625 ✓

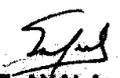
  
Sonia Paola Jaramillo Izquierdo  
C.C.

  
María José Jaramillo Izquierdo  
C.C. 171065231-2  
*La votante*

  
Brian James Allen Lertora  
C.C. 091247409-5

  
Esteban Fabricio Yépez Cadena  
C.C. 1710165315

**EL NOTARIO.**



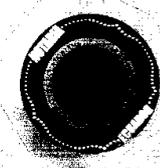
**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-





Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



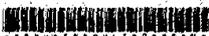
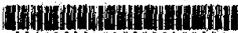
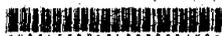
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.535  
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Octubre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUEGOS TEMPRANOS TEMPLAYS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL** el día 1 de octubre del 2012, mediante la cual el Sr. **PABLO XAVIER CADENA MERLO**, autorizado por su cónyuge **SONNIA PAOLA JARAMILLO IZQUIERDO**, cede 120 participaciones a favor de **BRIAN JAMES ALLEN LERTORA, MARIA JOSE JARAMILLO IZQUIERDO** cede 76 participaciones a favor de **BRIAN JAMES ALLEN LERTORA**, y 24 participaciones a favor de **ESTEBAN FABRICIO YEPEZ CADENA** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 123.316 a 123.330, Registro Mercantil número 19.182. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55335



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Octubre de 2012

\$

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CADENA MERLO PABLO XAVIER	120	ALLEN LERTORA BRIAN JAMES
JARAMILLO IZQUIERDO MARIA JOSE	76	ALLEN LERTORA BRIAN JAMES
JARAMILLO IZQUIERDO MARIA JOSE	24	YEPEZ CADENA ESTEBAN FABRICIO

Nº 383378

MP ROM 20